



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00541 00
Asunto	ORDENA EMPLAZAR

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y conforme a la constancia de no recepción del envío de notificación a la dirección electrónica que fue informada por la EPS; se ordena el emplazamiento de JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ TEHERÁN, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha **7** de junio de 2022 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por SCOTIABNK COLPATRIA S.A., bajo el radicado 05001 40 03 007 2022-00541-00.

Dicha información deberá ser insertada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, término después del cual, si la emplazada no comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 070** hoy **5 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdafe580551df8af267cc6b9732ef4891e9ae862a2842df5ee09a0ece9a0da8a**

Documento generado en 04/05/2023 01:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>